



Número de oficio: CJ/UT/01/2021

Asunto: Se remite Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones Comunes y Específicas.

San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a 19 de enero de 2021.

ACUSE

**LIC. JOSÉ ECHAVARRÍA TREJO.
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente me permito remitir la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones Comunes y Específicas 2021 de esta Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, para la verificación y aprobación de las fracciones aplicables a esta Dependencia, por parte de esa Comisión a su cargo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el numeral noveno de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; y en el último párrafo del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

ATENTAMENTE

**MTRA. OLIVIA DEL CARMEN ROSADO BRITO
CONSEJERA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

C.c.p. Dr. Fernando Casanova Rosado. Consejero Jurídico Adjunto, para conocimiento.

Mtra. Karla Isabel Villasis Chabié. Directora de Coordinación de Archivos e Igualdad de Género, para conocimiento.

Archivo.

OCRB/FJCR/kivc

CAMPECHE	
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	
Fecha:	21-1-2021 Hora: 11:36
Presentado por:	Jose Chavez
Recibido por:	Maritza
Con:	1
Total:	2

CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Calle 10b Núm. 181 entre 45ª y 45ª C.P. 24010
San Francisco de Campeche, Campeche
www.consejeria.campeche.gob.mx
consejeriajuridica@campeche.gob.mx
Tel. (981)81-62280





I. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas de Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche correspondiente al año 2021

Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso f de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	OBLIGACIONES COMUNES (artículo 74 de la Ley Estatal)			OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (artículo 75 de la Ley Estatal y 71 fracción I inciso f) de la Ley General)		
	APLICA	NO APLICA		APLICA	NO APLICA	
	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad
Poder Ejecutivo del Estado	I, II (a, b), III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X(a,b), XI, XIII, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI(a,b,c), XXII, XXIII(a,b,c,d), XXIV, XXV, XXIX, XXX, XXXI (a,b) XXXIV (a,b,c,d,e,f,g), XXXV (a,b,c), XXXVI, XXXIX(a,b,c,d), XL, XLI, XLII (a,b), XLV, XLVI (a,b), XLVII (a,b,c), XLVIII(a,b,c), Último Párrafo (fracción C)	XII, XIV, XV, XVI, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXII, XXXIII, XXXVII, XLIII	No aplica , con fundamento en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y el Reglamento Interior de esta Consejería Jurídica, ya que no encuadra con las facultades conferidas a esta Dependencia. Estas atribuciones le corresponden a la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado, de acuerdo con artículo 13, fracción II y 15, fracción XXVI, ambos de su Reglamento Interior, así como en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	I (1a, 2 a), II (1b,2b), III, IV, V (1e, 2e, 3e), VI, Inciso f del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: I, II, III, IV, V, VI.		